



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°077-2024-GM-MDCH

Characato, 08 de agosto de 2024

### VISTO:

El Informe N° 01-2024- CS N° 04-2024-MDCH-1, de fecha 08 de agosto de 2024, el comité de selección solicita la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 004-2024 CS/MDCH-1, para la ejecución del expediente de obra del proyecto denominado: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS EN EL PARQUE 03 DE LA ZONA “B” EN LA ASOC. DE VIVIENDA VIRGEN DE LA CANDELARIA DE CHARACATO - ASOVICH DISTRITO DE CHARACATO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”** con CUI 2553488, y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N°30225, modificada por Decreto Legislativos N°1341 y N°1444, (en adelante la Ley) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificada por Decreto Supremos N°377-2019-EF y N°168-2020-EF, (en adelante el Reglamento de la Ley), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, de conformidad a lo señalado en los numerales 47.1 y 47.4 del artículo 47 del Reglamento de la Ley, las Bases son los documentos del procedimiento de selección, los cuales deben ser visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo con las normas de organización interna de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°105-2024, se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Characato, correspondiente al Año Fiscal 2024, la Adjudicación Simplificada N°04-2024 CS/MDCH-1, para la contratación de ejecución del expediente de obra del proyecto referido en el visto;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°074-2024-GM-MDCH-1, se designa al comité de selección responsable del desarrollo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N°04-2024 CS/MDCH-1, cuya responsabilidad se sujeta a la normativa de contrataciones TUO de la Ley 30225 y RLC 344-2018 EF, y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°076-2024-GM-MDCH, de fecha 07 de agosto de 2024, se resuelve aprobar el expediente de contratación de la citada contratación de ejecución de expediente de obra con un valor referencial S/ 2'589,615.78 (Dos millones





quinientos ochenta y nueve mil seiscientos quince con 78/100 soles), incluidos los impuestos de ley, por las razones expuestas en la referida Resolución; y cuyo plazo de ejecución es de 120 días calendario;

Que, por las razones expuestas es necesario aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N°04-2024-CS/MDCH; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y las facultades delegadas a Gerencia Municipal con Resolución de Alcaldía N°118-2023-MDCH.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - **APROBAR** las bases Administrativas de la adjudicación simplificada N° 04- 2024-CS/MDCH-1, para la contratación de ejecución de obra denominado **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS EN EL PARQUE 03 DE LA ZONA "B" EN LA ASOC. DE VIVIENDA VIRGEN DE LA CANDELARIA DE CHARACATO - ASOVICH DISTRITO DE CHARACATO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"** con CUI 2553488, por el importe de S/ 2'589,615.78 (Dos millones quinientos ochenta y nueve mil seiscientos quince con 78/100 soles) cuyo plazo de ejecución es de 120 días calendario.

**Artículo Segundo.** - **REMITIR** copia de la presente Resolución al Comité de selección para continuar las acciones administrativas que correspondán.

**Artículo Tercero.** - **PUBLICAR** la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad distrital de Characato.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

C.P.C. Percy Cañari Huanto  
Gerente Municipal